

00000018

RESOLUCION No.89-2-1-1-005171

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y, en el artículo segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 7 de abril de 1989, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala de la Compañía DICAORO S.A. y reforma de estatutos;

QUE el ingeniero Bolívar Prieto Calderón en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio del abogado Iván Castro Patiño ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable No.88-4253-IA del 22 del de diciembre de 1988;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.88-2-1-1-004647 del 11 de julio de 1989 se ha publicado en el diario "Expreso" ediciones correspondientes a los días lunes diecisiete, martes dieciocho y miércoles diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 21 de agosto de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-2004 del 22 de agosto de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

00000017

Foja 2 de 3
Resolución No.89-2-1-1-
DICAORO S.A.

005171

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañía DICAORO S.A de la ciudad de Guayaquil a la de Machala; b) el aumento de capital por VEINTITRES MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTITRES MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil el 3 de julio de 1981, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y a reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de julio de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la

